



Universidad de Nariño Consejo Superior

ACUERDO NÚMERO 044 (Octubre 6 de 2011)

Por la cual se hace una adición al Acuerdo No. 089 de octubre de 2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, contrató al ICONTEC, entidad especializada en otorgar certificado de calidad a esta Institución, para dar cumplimiento al marco normativo contemplado en la ley 30 de 1992 y en la ley 872 de 2003, que definen las normas básicas para el establecimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación de la calidad en la Educación Superior.

Que para la Universidad de Nariño, la certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se constituye en un elemento diferenciador en la prestación del servicio de Educación Superior en el Departamento, demostrando el valor del mejoramiento continuo como fin fundamental en la prestación del servicio académico en la Institución, esto es una clara referencia de calidad y excelencia, lo cual, le concede un valor agregado a la academia.

Que por lo anterior y por la identificación de conformidades por parte del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la Universidad de Nariño, recibió la Certificación de calidad mediante la Norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2009.

Que de esta manera la adopción de este modelo de gestión de la Calidad, entendido como el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad en la Universidad, en sus programas académicos y su impacto en la formación de sus estudiantes, permitirá la estructuración de procesos evaluativos, así como la aplicación de planes de mejoramiento institucional.

Que teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 089 de octubre 3 de 2006, el Consejo Superior adoptó el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL de la Universidad de Nariño, a través del cual se proyecta una imagen de la Institución de manera unificada, para que su símbolo sea conocido, no sólo a nivel local, sino también nacional e internacional, que le permite posicionarse con su propia identidad en todos los campos en que ésta se desenvuelve.

Que con ello se contribuye a generar sentido de pertenencia en la comunidad universitaria y en consecuencia se hace necesario unificar las piezas gráficas que a diario la universidad produce.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar los respectivos certificados de calidad en mención, en los documentos que hacen parte del Acuerdo No. 089 de octubre de 2006, por el cual se expidió el **MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL, de la Universidad de Nariño** con las reglamentaciones técnicas previstas para el uso del logotipo, el cual sera de obligatorio uso por parte de todas las dependencias de la Universidad.

ACUERDA :

Artículo 1º. Adicionar al Acuerdo No. 089 de octubre de 2006, por el cual se expidió el **MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL, de la Universidad de Nariño**, el uso del logotipo del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, que la institución, recibió la certificación de calidad por el cumplimiento de la Norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2009.

Artículo 2º. Ordenar a todas las dependencias de la Universidad de Nariño, la utilización de los logotipos en los documentos, establecidos en el Manual de Identidad Visual y los logotipos de la certificación de calidad.

Artículo 3º. Asignar al Centro de Publicaciones de la Universidad de Nariño (CEPUN) la responsabilidad del control administrativo del uso y aplicación de dicho Manual, adoptando para ello los procedimientos que considere necesarios.

PARAGRAFO: La no adopción de este sistema, los cambios y uso indebido del mismo, será motivo de sanción de acuerdo con el Reglamento de la Certificación ICONTEC del Sistema de Gestión ES-R-SG-01.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de octubre de 2011.

ORIGINAL FIRMADO

(fdo.)
ALVARO ARTEAGA RAMIREZ
Presidente

(fdo.)
FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General



Universidad de Nariño

Manual de Identidad



Imagotipo

El Escudo es el referente de imagen, junto con el logotipo (texto) forman el logosímbolo.

Universidad de Nariño

Logotipo

Conformado por el segmento de Texto: Universidad de Nariño. Fuente Tipográfica Usada: **Humanst521 BT**.



Universidad de **Nariño**



Universidad de **Nariño**



Universidad de **Nariño**



Universidad de **Nariño**



Universidad de Nariño

Manual de Identidad

Vicerrectoría Académica. San Juan de Pasto. Abril de 2005
propuesta diseñada. Ornar Franco. Departamento de Diseño

Manual de Identidad

El Manual de Identidad institucional de la Universidad de Nariño pretende unificar las piezas gráficas que a diario la Universidad produce. De esta manera, se convierte en un compromiso de aplicaciones efectivas al momento de comunicar tanto Interiormente como exteriormente. Así mismo, es una herramienta de comunicación diseñada para que las dependencias y las personas que están a cargo el manejo de los elementos visuales tengan un parámetro claro del comportamiento de la imagen institucional.

Es necesario que las indicaciones aquí expuestas sean aplicadas con estricto cumplimiento, cualquier tipo de modificación no contenida en él, debe ser consultada.



Universidad de **Nariño**



Logosímbolo / color paleta impresión



Universidad de Nariño

	C	100
	M	0
	Y	100
	K	0

	R	0
	G	146
	B	63

Guía de Color/ PANTONE



Logosímbolo / Grises



Universidad de **Nariño**



Universidad de Nariño

Humanst521 BT

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

Minúsculas

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y

Z

Mayúsculas

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 ; . : - _ ¡ “ \$ % & / () = ? ¿ * +

Numeración y otros caracteres

a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

Minúsculas / Negritas

Nota: La partícula “de” dentro del logotipo presenta reducción en un 10%, así mismo la palabra “**Nariño**” está construida con **Negrita**.

 Papelería Básica



Universidad de **Nariño**

Ciudad Universitaria. Torobajo Calle 18 No 52 – 35 Telefax 7234563

El Logosímbolo estará ubicado siempre en el extremo superior-izquierdo.
Su proporción en relación con la página será medurado y en una altura no mayor a 2 centímetros.



Universidad de **Nariño**



Ciudad Universitaria. Torobajo Calle 18 No 52 – 35 Telefax 7234563

El Logosímbolo del departamento, facultad, centro o dependencia correspondiente estará ubicado siempre en el extremo superior-derecho en proporción con el logosímbolo de la universidad. Será medurado y en una altura no mayor a 2 centímetros.

En la parte inferior se ubicará en color verde y con una línea muy sutil la dirección de la dependencia.



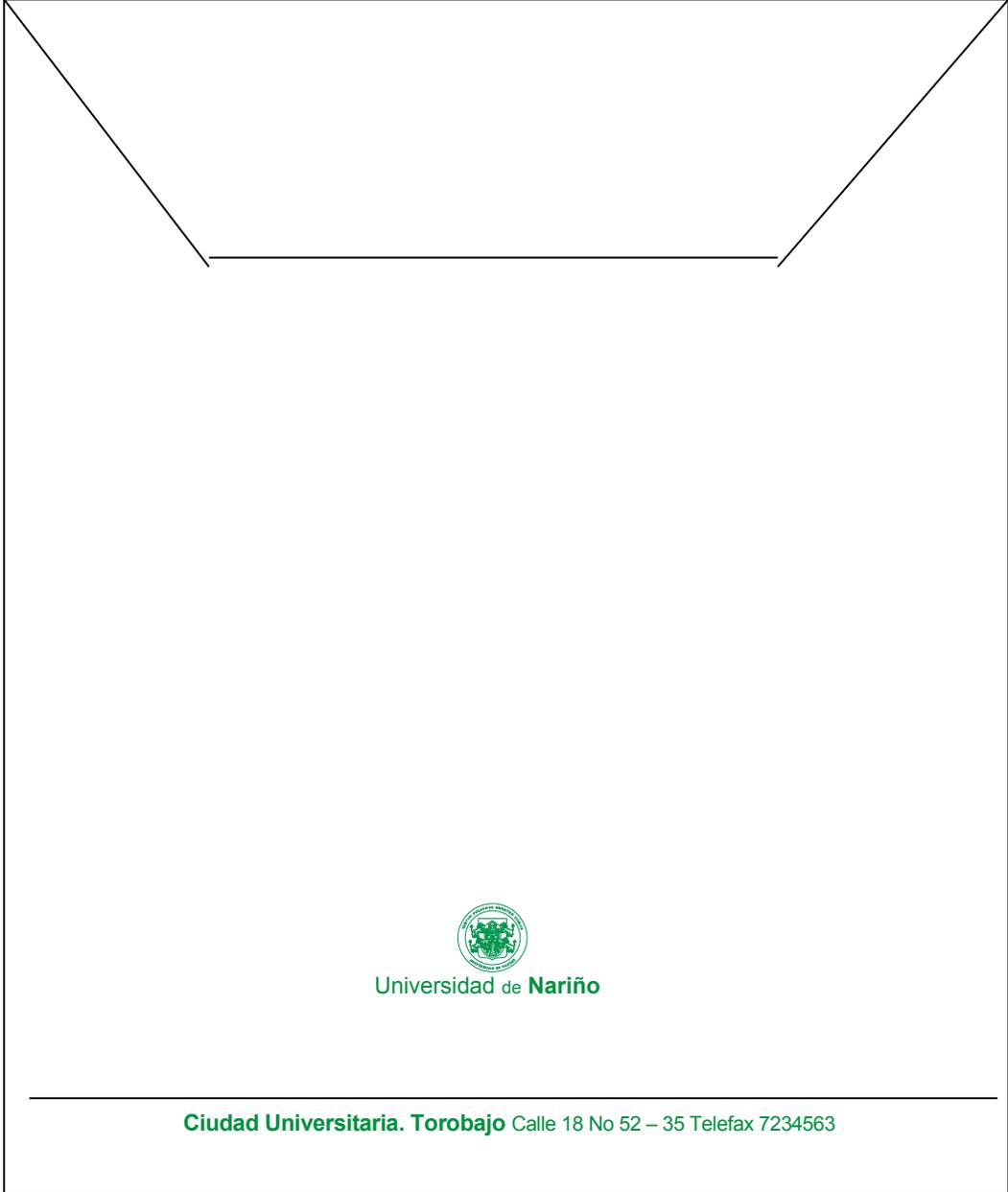
Universidad de Nariño
Vicerrectoria

Ciudad Universitaria. Torobajo Calle 18 No 52 – 35 Telefax 7234563

La papelería de las dependencias Administrativas usarán una forma alternativa. En este caso se usara una justificación a la derecha y se incluirá el nombre de la respectiva dependencia.



Universidad de **Nariño**
Consejo Superior Universitario

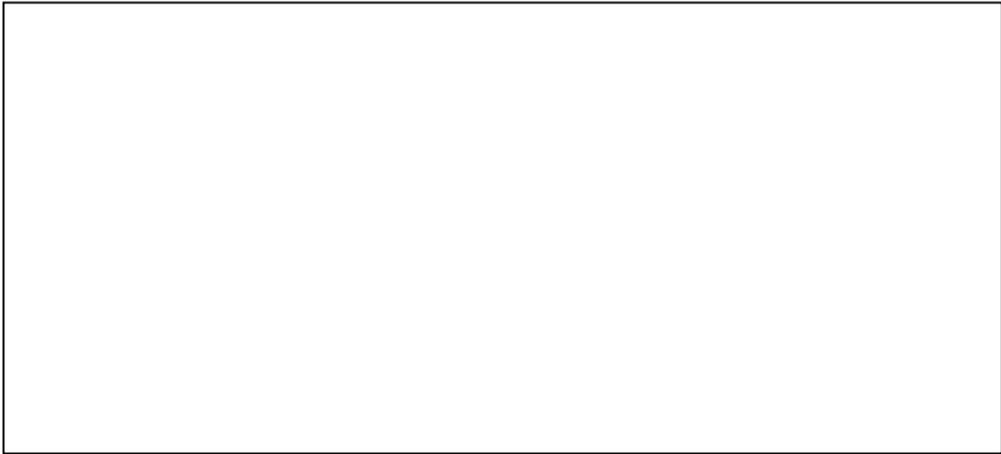
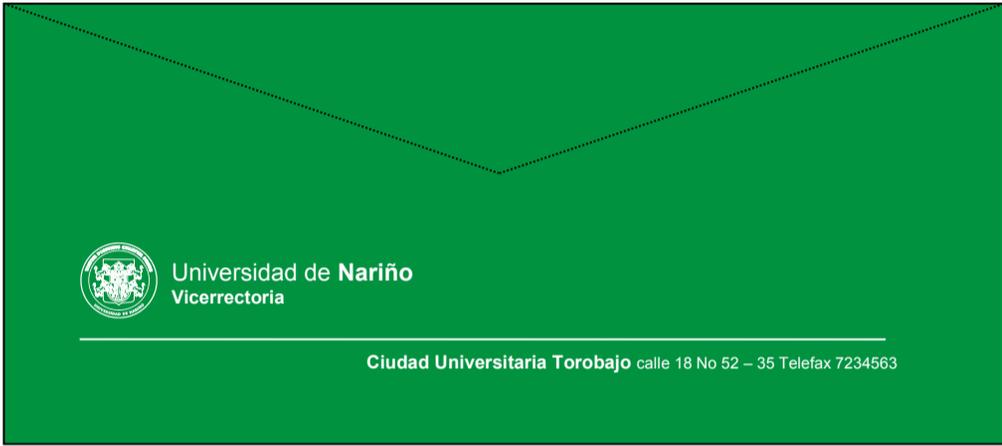
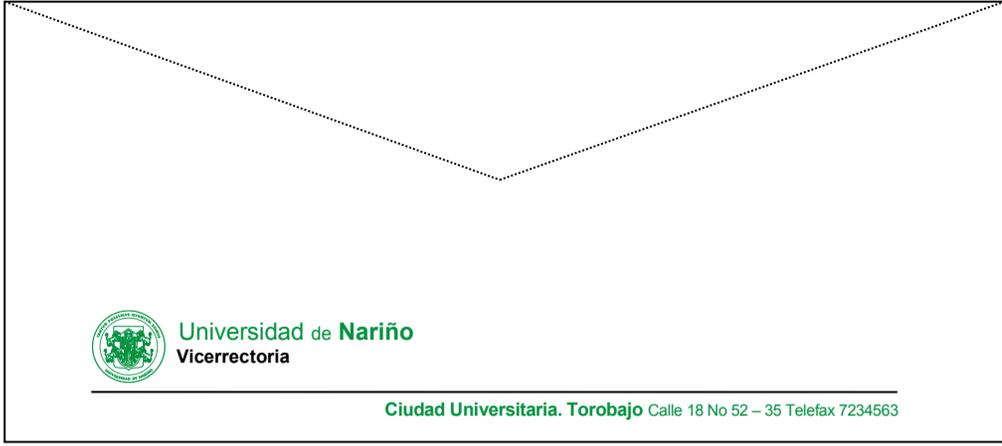



Universidad de **Nariño**

Ciudad Universitaria. Torobajo Calle 18 No 52 – 35 Telefax 7234563



Sobres / alternativas





Universidad de **Nariño**

Manual de Identidad